

DECRETO Nº 0280

NEUQUÉN, 21 MAR 2011

VISTO:

El Registro N° 0113/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 818/10 efectuada por la Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la contratación de los señores CURIBE JOSÉ ESTEBAN, D.N.I. N° 30.467.437, y VIDELA PEDRO JAVIER, D.N.I. N° 27.666.522, para desempeñarse en esa Unidad;

Que se adjuntan Solicitudes de Ingreso gestionadas por la Unidad de Desconcentración Municipal con el V° del señor Secretario de Servicios Urbanos y Curriculum Vitae de los nombrados de los cuales surge que los mismos se encuentran debidamente capacitados para las tareas a realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 197/11) informa que la Actividad: "Servicio de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputación: 5-R-1-0-4, cuenta con crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 18 suscriptos entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y los nombrados;

Que por Informe N° 87/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 30 de junio de 2011, para desempeñarse como maquinistas en la División Mantenimiento Vial Zona Oeste -Dirección de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Dirección Municipal Operativa Zona Oeste de la Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 215/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Secretaría de Servicios Urbanos

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a ----- la Categoría 18, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 30 de junio de 2011, para desempeñarse como maquinistas en la División Mantenimiento Vial Zona Oeste -Dirección de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Dirección Municipal Operativa Zona Oeste de la Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 87/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase
02	45425	CURIBE, José Esteban	30.467.437	1983
02	45426	VIDELA, Pedro Javier	27.666.522	1979

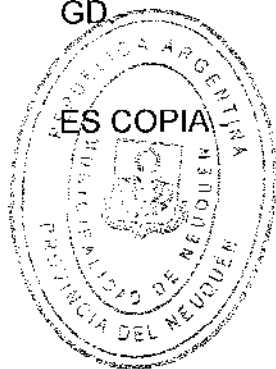
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Servicio de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputación: 5-R-1-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

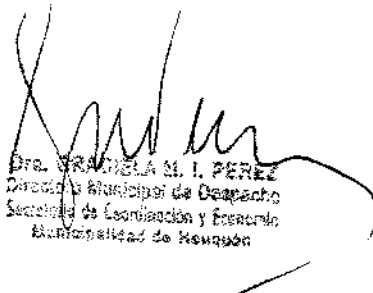
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-


Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

